

multas, o haga constar en
la debida forma el Privile:
gio que ha obtenido de la
superioridad. D.^s Que. a
V. m. s. a. s.

J. S. M. B.

Mariano Texen
Seg.^{do} Sec.^{ario}

Palma No. 16. Dez. bre de 1797. 0-221

Muy Sor.^{no} mio: me encargó
el Pres.^{te} de la Acad.^a medica,
avisase a V. para Junta Qu:
bernativa en casa del mismo
Pres.^{te} el dia 18. del cor.^{te} a las
5½. de la tarde, a fin de tra:
tar, y resolver sobre varios
asuntos relativos ^{re importantes} al buen go:
vierno de la misma Acad.^a
D.^s que. a V. m. s. a. s.

J. D. V.

Texen Sec.^{ario}

Sor. D. N.